



COMUNICADO DE PRENSA

OCCP-020-09

EN VILLAVICENCIO SUPERSALUD REALIZARÁ PREJORANDA DE CONCILIACIÓN

- ***La iniciativa tiene como uno de sus propósitos más importante facilitar el flujo de recursos económicos para la salud.***

Bogotá, 2 de julio de 2009. Para recibir las solicitudes a través de las cuales EPS, IPS y Entes Territoriales de los departamentos de Meta y Casanare, podrán solucionar, principalmente, la cartera vencida por prestación de servicios de salud, la Superintendencia, realizará una Prejornada de Conciliación en la ciudad de Villavicencio entre el 6 y el 8 de julio próximos.

El evento se adelantará en la Personería Municipal de Villavicencio, ubicada en la Calle 37A No. 19 C – 20, Barrio Paraíso, desde las 8 de la mañana hasta las 5 de la tarde.

Funcionarios de la Superintendencia Delegada para la Función Jurisdiccional y de conciliación, se desplazarán a Villavicencio y recibirán durante estos 4 días las solicitudes de conciliación por escrito con la siguiente información:

1. Identificación de las partes: Convocante y Convocado
2. Una relación sucinta de los hechos
3. Si el funcionario de la entidad actúa como Representante Legal de la misma debe presentar los documentos que lo acreditan como tal
4. Si el funcionario de la entidad actúa como apoderado, debe ser abogado con poder debidamente otorgado y con amplias facultades para conciliar.

Cada solicitud debe ser presentada en carpeta separada y los documentos de soporte deben enumerarse.

La Supersalud recuerda a las entidades interesadas en presentar sus solicitudes que no podrán adelantar conciliación alguna cuando la acción haya caducado.

Posterior a esta prejornada de conciliación, la Supersalud llevará a cabo las jornadas de audiencia de conciliación en Villavicencio entre el 10 y el 14 de agosto de 2009.

Mayor Información: llamando en Bogotá al teléfono 3300 210 Ext. 3160

